



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ  
MALLORCA**

DECRETO DE ALCALDIA.

Transcurrido el plazo de diez hábiles establecido por la resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 18.10.2010, al objeto de subsanar errores en las solicitudes para tomar parte en el concurso, para formar parte de una bolsa de trabajo de Licenciados/as en ciencias de la actividad física y del deporte, cuyas bases específicas fueron aprobadas por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 23 de septiembre de 2010, esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las facultades que le otorga el art.º 21.1.g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de abril, en concordancia con el propio artículo 21 de la Ley 20/06 de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las *Illes Balears*,

RESUELVE

1º.- Admitir para tomar parte en la convocatoria de una bolsa de trabajo de LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE, por el sistema de concurso, para su posterior nombramiento como funcionario/a interino/a, de acuerdo con el Decreto de Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2010, a los aspirantes que a continuación se relacionan:

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>NIF</u>	<u>Catalán</u>
ALESSI, HERNAN	X-6888424-Q	EXENTO
AMENGUAL REINES, JOAN	43.090.498-K	EXENTO
ANTOLIN VAQUERIZO, BEATRIZ	12.379.864-E	EXENTO
BALLESTEROS ATIENZA, PEDRO	18.236.781-N	EXENTO
BARRIONUEVO MUNAR, ESTHER	78.216.294-X	EXENTO
BORRAS AGUILO, NURIA	43.153.927-Q	EXENTO
CALDES LAFUENTE, ANTONI	43.136.767-Z	EXENTO
CALVO VALLES, MARTINA	42.986.822-Y	EXENTO
CAMPOMAR VERA, PEDRO	43.162.324-H	EXENTO
CASTELLVÍ DOMÍNGUEZ, MERITXELL	44.991.734-P	EXENTO
CUXART MASDEU. ROSA	41.551.506-M	EXENTO
DAVIS CASTRO, BETTY	43.228.840-H	EXENTO
ESCALAS LAAKSO, VERA NATALIA	43.145.930-T	EXENTO
GUILLEN RIPIO, ROSA M.	77.737.588-A	EXENTO
LEIRA, SERGIO MAXIMILIANO	X-4995229-C	
MAQUENA ANDRES, LUIS MIGUEL	46.639.150-A	EXENTO
MASIP MANDILEGO, JOSE Mª	43.029.922-G	EXENTO
MIR MULET, MIQUEL	37.342.989-M	EXENTO
MORALEJO CALAFAT, ESTHER	43.158.779-S	EXENTO
MUÑOZ SOCIAS, ANTONIO JOSÉ	43.142.211-F	EXENTO
PEREZ COLLADA, ELENA	28.765.595-R	EXENTO
RAMIS GUAL, MIQUEL	43.114.840-Y	EXENTO
RIERA THORELL, BARTOLOMÉ	43.118.929-R	EXENTO
RIGO MANRESA, JUAN ANTONIO	43.110.498-B	EXENTO
SANCHEZ MAS, FRANCISCO JAVIER	43.176.588-E	EXENTO
TUGORES ROCA, JAUME	43.062.090-H	EXENTO
VIDAL MIRÓ, NICOLÁS	44.326.180-M	EXENTO
ZALVEZ FERNANDEZ, MARÍA	03.893.730-Z	EXENTO
ZUBIAUR CAÑIZARES, JUAN FRANCISCO	44.260.984-Z	EXENTO



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ  
MALLORCA**

2º.- Declarar exentos para realizar la prueba de nivel de catalán prevista en la base cuarta del Decreto de Alcaldía de fecha 23.10.2010, a aquellos aspirantes que van acompañados de la palabra "EXENTO" en el primer punto de la presente resolución.

3º.-Convocar a D. SERGIO MAXIMILIANO LEIRA, con NIE X-4995229-C a la realización de la prueba de nivel de catalán prevista en la base cuarta del Decreto de Alcaldía de fecha 23.10.2010, el próximo día 17 de noviembre de 2010, a las 11'00 horas en la *Escola Balear d'Administracions Públiques (EBAP)*, sita en la calle Gremi dels corredors, nº 10-3ª planta –Polígono Son Rossinyol- de Palma.

4º.- Informar a los aspirantes que, a efectos de recusación, las personas designadas por la EBAP para la realización y corrección de la prueba de nivel de catalán son las siguientes:

Dª Aina Nadal Gil – *Conselleria de comerç, indústria i energia*

DºLaia Carrera Oller- *Conselleria de Presidència*

5º.- Exponer la presente resolución en la página web y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de Calvià.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada al mismo por la Ley 4/99, de 13 de enero. El plazo para interponerlo es de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, no pudiendo, en este caso, interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición.

El recurso de reposición potestativo deberá presentarlo en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 38.4º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, antes citada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificada la resolución, en el término de un mes, a contar del día siguiente a su interposición, quedando en este caso expedita la vía contencioso-administrativa.

De no utilizar el recurso potestativo de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo anteriormente citado, y a los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime pertinente.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Carlos Delgado Truyols, en Calvià a ocho de noviembre de dos mil diez.



C/ de Julià Bujosa Sans, batle, 1  
07184 Calvià (Illes Balears)  
Tel. 971 139 100  
www.calvia.com